



CONTRATO N° 109/2015

LPN N° 93/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LA MARCA MAQUET"- SBE

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEMPRO S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 101 de fecha 23 de Febrero de 2015, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEMPRO S.A. domiciliada en José A Flores 2160 esq. 22 de Setiembre, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Ivan Dario Lusichi Saldivar, con Cédula de Identidad N° 938.207, según Poder Especial Esc. N° 32, otorgado por el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurión Maciel Reg. N° 87, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LA MARCA MAQUET"- SBE ; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LA MARCA MAQUET"- SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- c) La Oferta del proveedor;
- d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	001	17	00	240	30	1	99	464.000.000.-
TOTAL:									464.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.419. – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1271/15

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

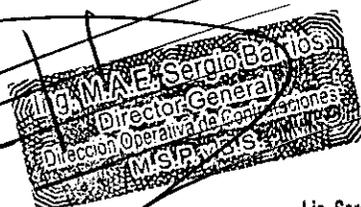
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 93/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LA MARCA MAQUET"- SBE, convocado por la Dirección



Ing. Iván Lusichi

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 101 de fecha 23 de Febrero de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs.; **156.000.000.-** (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones). Para los ITEMS N° 01 y, 02 correspondiente a la modalidad de CONTRATO CERRADO.

Y del ITEM N° 03, asciende a un monto mínimo total de Gs. **850.000.000.-** (Guaraníes Ochocientos cincuenta millones); y un monto máximo total de Gs. **1.700.000.000.-** (Guaraníes Un mil setecientos millones), correspondiente a la modalidad de CONTRATO ABIERTO.

Por lo que la Adjudicación total del CONTRATO ABIERTO Y CONTRATO CERRADO, asciende a un monto de Gs. **1.856.000.000** (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y seis millones.-)

ITEM	CANTIDAD DE EQUIPOS	EQUIPO	MARCA	MODELO	MONTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT. DE EVENTOS POR EQUIPO	CANTIDAD TOTAL DE EVENTOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	20	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	Servo S	Gs 1.500.000	4	80	Gs 1.500.000.-	120.000.000.-
1	6	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	Servo I	Gs 1.500.000	4	24	Gs 1.500.000.-	36.000.000.-
TOTAL: SUMATORIA ITEM (1+2)									156.000.000.-

ITEM	SERVICIOS SOLICITADOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS CON PROVISION DE REPUESTOS SEGUN DESGLOSE DEL ITEM N° 03	EVENTO	UNIDAD	1	850.000.000.-	1.700.000.000.-

MONTO MÍNIMO ITEM 3	850.000.000.-
MONTO MÁXIMO ITEM 3	1.700.000.000.-

ADJUDICACIÓN TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO Y CONTRATO CERRADO	1.856.000.000.-
---	------------------------

DESGLOSE ITEM N° 03

ITEM	SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.
Mantenimiento Correctivo según protocolo del fabricante para 01 (uno) Equipo VENTILADOR PULMONAR MARCA MAQUET, modelo Servo S.				
1.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CELDA DE OXIGENO	UNIDAD	1	Gs1.525.000
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	UNIDAD	1	Gs1.250.000
1.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CASSETTE ESPIRATORIO	UNIDAD	1	Gs6.750.000
1.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: MEMBRANA DE VALVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	Gs1.100.000
1.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT INTERFACE PARA VNI	UNIDAD	1	Gs1.200.000
1.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT TRANSDUCTOR DE PRESION PC1781	UNIDAD	1	Gs1.500.000
1.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: MODULO DE GAS PARA AIRE TIPO III	UNIDAD	1	Gs14.000.000
1.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: MODULO DE GAS PARA OXIGENO TIPO III	UNIDAD	1	Gs14.000.000



Ing. Iván Lusichi

Lic. Sergio Molando Forte Hiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Molando Forte Hiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



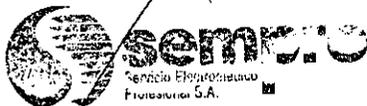
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADJUDICACIÓN

1.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT AERONEB	UNIDAD	1	Gs10.075.000
1.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: FILTRO BACTERIAL/VIRAL ESPIRATORIO	UNIDAD	1	Gs25.500
1.11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CABLE DE CONTROL	UNIDAD	1	Gs2.000.000
1.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: PANTALLA TOUCHSCREEN	UNIDAD	1	Gs12.200.000
1.13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CUBIERTA DE BOTONES DEL MONITOR	UNIDAD	1	Gs200.000
1.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: PLACA PRINCIPAL/CONTROLADORA	UNIDAD	1	Gs7.500.000
1.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CIRCUITO PACIENTE SILICONADO REUSABLE Y AUTOCLAVABLE	UNIDAD	1	Gs1.610.000
1.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: BATERIA INTERNA	UNIDAD	1	Gs2.200.000
1.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Sin Provisión de Repuestos para Asunción y Area Metropolitana	UNIDAD	1	Gs1.500.000
1.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Sin Provisión de Repuestos para Interior del país	UNIDAD	1	Gs2.750.000

Mantenimiento Correctivo según protocolo del fabricante para 01 (uno) Equipo VENTILADOR PULMONAR MARCA MAQUET, modelo Servo I.

2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CELDA DE OXIGENO	UNIDAD	1	Gs1.525.000
2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL	UNIDAD	1	Gs1.250.000
2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CASSETTE ESPIRATORIO	UNIDAD	1	Gs8.750.000
2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: MEMBRANA DE VALVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	Gs1.100.000
2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT INTERFACE PARA VNI	UNIDAD	1	Gs1.200.000
2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT TRANSDUCTOR DE PRESION PC1781	UNIDAD	1	Gs1.500.000
2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: MODULO DE GAS PARA AIRE TIPO III	UNIDAD	1	Gs14.000.000
2.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: MODULO DE GAS PARA OXIGENO TIPO III	UNIDAD	1	Gs14.000.000
2.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: KIT AERONEB	UNIDAD	1	Gs10.075.000
2.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: FILTRO BACTERIAL/VIRAL ESPIRATORIO	UNIDAD	1	Gs25.500
2.11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CABLE DE CONTROL	UNIDAD	1	Gs2.000.000
2.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: PANTALLA TOUCHSCREEN	UNIDAD	1	Gs12.200.000
2.13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CUBIERTA DE BOTONES DEL MONITOR	UNIDAD	1	Gs200.000



Ing. Iván Luschni



Lic. Sergio Rolando Forte Hiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Hiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADJUDICACIÓN

2.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: PLACA PRINCIPAL/CONTROLADORA	UNIDAD	1	Gs7.500.000
2.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CIRCUITO PACIENTE SILICONADO REUSABLE Y AUTOCLAVABLE	UNIDAD	1	Gs1.610.000
2.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: BATERIA INTERNA	UNIDAD	1	Gs2.200.000
2.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Sin Provisión de Repuestos para Asunción y Area Metropolitana	UNIDAD	1	Gs1.500.000
2.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Sin Provisión de Repuestos para Interior del país	UNIDAD	1	Gs2.750.000
2.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y cambio de ventilación asistida EDI.	UNIDAD	1	Gs39.000.000
2.20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y cambio: KIT MINIFLOW	UNIDAD	1	Gs9.500.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente N° 0001.57.00.951.485/9 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS:
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

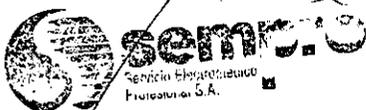
Servicio	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Nro Patrimonio
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26427	011-310-09-0466
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26428	011-310-09-0467
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26429	011-310-09-0468

CENTRO MEDICO NACIONAL

Servicio	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Nro Patrimonio
UTI Adulto	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S 6640440	26430	011-310-09-0469
UTI Adulto	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S 6640440	26431	011-310-09-0470

HOSPITAL REGIONAL DE C.DEL ESTE

Servicio	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Nro Patrimonio
UTI	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26435	011-310-09-0474
UTI	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26433	011-310-09-0472
UTI	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26436	011-310-09-0475
UTI	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26434	011-310-09-0473
UTI	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26432	011-310-09-0471



Ing. Iván Luschni



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



HOSPITAL SAN JORGE

Servicio	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Nro Patrimonio
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26417	011-310-09-0457
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26418	011-310-09-0458
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26419	011-310-09-0459
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26420	011-310-09-0460
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26421	011-310-09-0461
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26422	011-310-09-0462
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26423	011-310-09-0463
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26424	011-310-09-0464
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26425	011-310-09-0476
UTI Adultos	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo S	26426	011-310-09-0465

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD

Servicio	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Nro Patrimonio
UTI Neonatal	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo I	40280	011-23-05-1326
UTI Neonatal	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo I	40281	011-23-05-1327
UTI Neonatal	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo I	40282	011-23-05-1325
UTI Neonatal	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo I	40279	011-23-05-1328
UTI Neonatal	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo I	41628	No observado
UTI Neonatal	ventilador pulmonar	MAQUET	Servo I	41627	011-419-0086-0023

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

PARA LOS ÍTEMS 1 y 2 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO): El oferente deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral, 2 (dos) Eventos por año. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.

En el caso de que el mantenimiento semestral (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente, a los 8 días de la firma del contrato, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado en los dos primeros meses desde la firma del contrato (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato (de acuerdo al protocolo y cronograma correspondiente).

PARA EL ÍTEM 3 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA): El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Depto. De Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para Asunción y el área Capital y 10 (diez) días hábiles para el interior para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la institución afectada dejando los equipos en



Ing. Iván Lusich



Lic. Sergio Rojando Forie Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



funcionamiento. Para ello previamente el administrador del contrato deberá autorizar al Proveedor la evaluación del/los equipos con fallas para llevar a cabo una evaluación de los repuestos y/o accesorios necesarios para el mantenimiento a fin de que presente al Administrador del Contrato un informe técnico con los repuestos y/o accesorios necesarios para la reparación y que éste puede emitir la correspondiente Orden de Servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de casa equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 5 (cinco) días hábiles para Asunción y el área Capital y 10 (diez) días hábiles para el área interior para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El Proveedor deberá solicitar por medio de una nota. En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 5 (cinco) días hábiles para Asunción y el área Capital y 10 (diez) días hábiles para el área interior para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes. El proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Servicio Correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Servicio entregada, lo cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

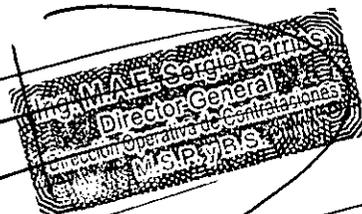
SUSTITUCIÓN PARA EL ITEM 3

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la



Ing. Iván Lusich



Lic. Sergio Horacio Ponce Miquelina
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

LA CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

LA CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para la entrega de los repuestos más los 5 (cinco) días hábiles para Asunción y el área Capital o 10 (diez) días hábiles para el interior para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la institución afectada dejando los equipos en funcionamiento, la contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

- La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
- En caso de la no recepción del SERVICIO en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, LA CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien estará a cargo de la emisión de las Órdenes de Compra y recepción de los productos y/o servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la misma se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".



Ing. Iván Lusich

Lic. Sergio Rojano Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de MARZO de 2015.

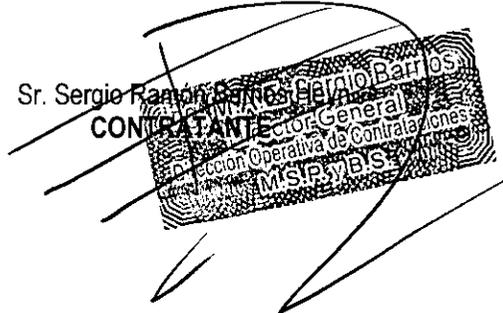

Sr. Ivan Dario Lusichi Saldivar
CONTRATISTA



Ing. Iván Lusichi




Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Sr. Sergio Ramón Barrios
CONTRATANTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA</u>
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: <u>licitaciones.msps@gmail.com</u>
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>NO APLICA</u> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	<u>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</u> Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los Grupo 200 , Objeto de Gasto: 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA", aprobados por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- LA CONTRATISTA deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el



Ing. Iván Luschi

Lic. Sergio Horacio Ponce Barrios
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADJUDICACIÓN

	0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 , el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 15 (quince) días hábiles , después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Horacio Carne Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Ing. IVÁN LUSICH